

2) *Condenar en costas a Strategi Group Ltd.*

(¹) DO C 113, de 16.5.2009.

**Sentencia del Tribunal General de 7 de octubre de 2010 —
Comisión/Gal-Or**

(Asunto T-136/09) (¹)

(«Cláusula compromisoria — Contrato — Contrato de ayuda financiera celebrado en el marco de un programa específico de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la energía no nuclear — Incumplimiento del contrato — Reembolso de los anticipos — Intereses de demora — Procedimiento en rebeldía»)

(2010/C 317/54)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: A.-M. Rouchaud-Joët y F. Mirza, agentes, asistidos inicialmente por B. Katan y M. van der Woude, abogados, y posteriormente por B. Katan)

Demandada: Benjamin Gal-Or (Jupiter, Florida, Estados Unidos)

Objeto

Recurso basado en una cláusula compromisoria que tiene por objeto la condena del Sr. Gal-Or a devolver el importe de 205 611 euros que la Comisión le abonó en el marco del contrato n.º IN/004/97, incrementado en los intereses de demora, y el pago de intereses de demora sobre el importe de 9 231,25 euros, correspondiente a las costas de un procedimiento entablado por el Sr. Gal-Or contra la Comisión ante los tribunales neerlandeses.

Fallo

1) *Condenar al Sr. Gal-Or a abonar a la Comisión Europea el importe de 205 611 euros, adeudados en concepto de deuda principal, incrementado en los siguientes tipos de interés:*

- 2,75 % a partir del 2 de marzo de 2003;
- 2,50 % a partir del 7 de marzo de 2003;
- 2,00 % a partir del 6 de junio de 2003;
- 2,25 % a partir del 6 de diciembre de 2005;
- 2,50 % a partir del 8 de marzo de 2006;
- 2,75 % a partir del 15 de junio de 2006;
- 3,00 % a partir del 9 de agosto de 2006;

- 3,25 % a partir del 11 de octubre de 2006;
- 3,50 % a partir del 13 de diciembre de 2006;
- 3,75 % a partir del 14 de marzo de 2007;
- 4,00 % a partir del 13 de junio de 2007;
- 4,25 % a partir del 9 de julio de 2008;
- 3,75 % a partir del 15 de octubre de 2008;
- 3,25 % a partir del 12 de noviembre de 2008;
- 2,50 % a partir del 10 de diciembre de 2008;
- 2,00 % a partir del 21 de enero de 2009;
- 1,50 % a partir del 11 de marzo de 2009;
- 1,25 % a partir del 8 de abril de 2009;
- 1,00 % a partir del 13 de mayo de 2009.

2) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*

3) *Condenar en costas al Sr. Gal-Or.*

(¹) DO C 141, de 20.6.2009.

**Sentencia del Tribunal General de 7 de octubre de 2010 —
Accenture Global Services/OAMI — Silver Creek
Properties (acsensa)**

(Asunto T-244/09) (¹)

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa acsensa — Marcas comunitarias y nacionales denominativas y figurativas anteriores ACCENTURE y accenture — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Falta de similitud de los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009] — Obligación de motivación — Artículo 73 del Reglamento n.º 40/94 (actualmente artículo 75 del Reglamento n.º 207/2009)»]

(2010/C 317/55)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Accenture Global Services GmbH (Schaffhausen, Suiza) (representante: R. Niebel, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: O. Mondéjar Ortuño, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: Silver Creek Properties SA (Panamá)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI, de 20 de marzo de 2009 (asunto R 802/2008-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Accenture Global Services GmbH y Silver Creek Properties SA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Accenture Global Services GmbH.

(¹) DO C 193, de 15.8.2009.

Sentencia del Tribunal General de 30 de septiembre de 2010 — PVS/OAMI — MeDiTA Medizinische Kurierdienst (medidata)

(Asunto T-270/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa comunitaria medidata — Marca denominativa nacional anterior MeDiTA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud de los signos — Similitud de los servicios — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente, artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009]*»]

(2010/C 317/56)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: PVS — Privatärztliche Verrechnungsstelle Rhein-Ruhr GmbH (Mülheim an der Ruhr, Alemania) (representante: F. Lindberg, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Pohlmann, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que interviene ante el Tribunal General: MeDiTA Medizinische Kurierdienst- und Handelsgesellschaft mbH (Düsseldorf, Alemania) (representante: T. Schulte-Beckhausen, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 14 de mayo de 2009 (asunto R 1724/2007-4), relativa a un procedimiento de oposición

entre MeDiTA Medizinische Kurierdienst- und Handelsgesellschaft mbH y PVS — Privatärztliche Verrechnungsstelle Rhein-Ruhr GmbH.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a PVS — Privatärztliche Verrechnungsstelle Rhein-Ruhr GmbH.

(¹) DO C 220 de 12.9.2009.

Sentencia del Tribunal General de 28 de septiembre de 2010 — Rosenruist/OAMI (Representación de dos curvas en un bolsillo)

(Asunto T-388/09) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria gráfica constituida por dos curvas sobre un bolsillo — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009*»]

(2010/C 317/57)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Rosenruist — Gestão e serviços, L.^{da} (Funchal, Portugal) (representantes: S. Rizzo y S. González Malabia, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: A. Folliard-Monguiral, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 18 de junio de 2009 (asunto R 237/2009-2), relativa a una solicitud de registro como marca comunitaria de un signo gráfico consistente en dos curvas sobre un bolsillo.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Rosenruist — Gestão e serviços, L.^{da}.

(¹) DO C 282, de 21.11.2009.